

Manizales 05 de julio de 2022

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO A LA APROBACION DE COSTAS
FIJADAS POR EL DESPACHO**

PROCESO: **VERVAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE POR TENENCIA COMODATO ART.
385 C.G.P.)**
DEMANDANTE: **CARLOS VÍCTOR JARAMILLO HOYOS**
DEMANDADA: **ARACELLY LARGO ALARCÓN**
RADICADO: **2021-00030**

JOSÉ FERNANDO SOTO MARÍN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, con todo respeto mediante el presente escrito hago pronunciamiento frente a la aprobación de la liquidación de las costas con el Auto Interlocutorio: No. 340 del 30 de junio de 2022;

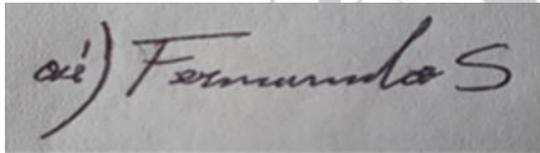
Dada la aprobación de la liquidación de las costas en el proceso en mención mediante el auto antes relacionado, esta defensa tiene un reparo frente a la misma, dado que se está relacionando el siguiente rubro "**Gasto de desplazamiento: recibo No. 04872 del 16 de febrero de 2022....\$150.000**" y en ese orden de ideas hay que recordar que el aplazamiento de la inspección judicial, como su costo no se debe cargar a mi representada ya que como se reconoció en el auto interlocutorio 099 del 16 de febrero de 2022 que fue por un error involuntario de la notificación del auto que programo la diligencia, por lo que no fue posible realizar la misma.

Así las cosas el rubro antes mencionado legalmente no se debe cobrar a mi representada ya que ese error involuntario no es de nuestra carga, por lo que la cuenta final de las costas fijadas en \$1.311.000, realmente seria \$1.161.000.



Igualmente informo al despacho que el bien inmueble está desocupado desde el 18 de abril de 2022, que estamos a espera que el demandante consigne el dinero a orden del proceso para proceder con la orden que se nos dé por parte del honorable despacho, para la entrega de las llaves del inmueble mencionado.

Atentamente,



ci) Fernando S

JOSE FERNANDO SOTO MARIN
Cédula de Ciudadanía No. 75.076.216
TP. No. 358.241 del C.S. de la judicatura

